

N°358 -2018-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. Nº 1923084

Tarapoto, 06 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N° 010-2018-UGA-UE-400-OOBM-AL, de fecha 05 de Marzo del 2018, respecto a la designación del Comité de Selección según lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que, mediante El Informe N° 010-2018-UGA-UE-400-OOBM-AL de fecha 05 de Marzo del 2018, el Área de Logística solicita la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adjudicación Simplificada — AS Nº 001-2018-UE.400-OOSBM/CS, para la Contratación de Materiales de Limpieza para los Gastos Administrativos Inherentes a la prestación Salud de las redes de Salud de la UE N° 400,

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante ley N° 30225, párrafo segundo, donde indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1341-2017 que modifica el Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° literal c) párrafo segundo, indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, el Artículo. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, señala parrafo segundo: "En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 056-2017 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en su Artículo 23° numeral 23.1: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de las cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento efecnico en el objeto de la contratación; y 23.4 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando sus nombres y apellidos completos la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Con el Visto Bueno del Área de Logística, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Gestión Presupuestal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 400 – Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo y;







N°35\$ -2018-D-U.E N°400-OOSBM

Resolución Directoral

Exp. Nº 1923084

Tarapoto, D& de Marzo del 2018



Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el decreto legislativo N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-E350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Nº 023-2018-GRSM/DIRES-SM/DG y la Ordenanza Regional Nro. 020-2015-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martin y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para realizar la contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada - AS Nº 001-2018-UE.400-OOSBM/CS, para la Contratación de Materiales de Limpieza para los Gastos Administrativos Inherentes a la prestación Salud de las redes de Salud de la UE Nº 400, el mismo que estará conformada por:



Miembros Titulares:

Presidente : Juanita Herlinda Saavedra Viena DNI Nº 18162544

Miembro

: Joao Sylver Yasser Garate Grandez

DNI Nº 70170996

Miembro

: Carlos Alberto Castañeda Ocampo

DNI Nº 71849528

Miembros Suplentes:

Presidente

: Jackeline García Tang

DNI Nº 07639295

Miembro

: Julio Manuel Rodríguez Vásquez

DNI Nº 42428465

Miembro

: Piero Joseph Moncada Torres

DNI Nº 45648380

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO - HAGASE de conocimiento a la Unidad de Gestión Administrativa, Área Logística y a los integrantes del Comité de Selección de la Entidad la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades previstas en la Ley y publicación en el Portal del SEACE.





